

PEREIRA – RISARALDA



ALCALDIA DE PEREIRA

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 162

17 FEB 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 136 de 1994, el parágrafo segundo del artículo 21 del Acuerdo 154 de 1995 y el Decreto 301 del 28 de Junio de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que con el fin de estimular el pago oportuno del Impuesto Predial Unificado y como reconocimiento a los contribuyentes que cumplan en debida forma con dicha obligación.

Que teniendo como propósito incentivar una cultura tributaria adecuada, que permita la eficaz inversión de las rentas propias en la atención de las necesidades de la comunidad Pereirana.

En procura de “Una Pereira Mejor”,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establecer un descuento adicional del cinco por ciento (5%) sobre cualquier otro tipo de rebaja que se fije por parte de la Administración Municipal para el pago oportuno de la vigencia 2013 del Impuesto Predial Unificado, a los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto adeudado incluida la vigencia 2012, con fecha límite de pago a 30 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

17 FEB 2012

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY
Secretario Jurídico